

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIONES, COMPLEMENTACIONES O  
AJUSTES A INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL NO. PRF-80412-2020-35810**

TRAZABILIDAD N°	2020IE0003108 del 16/11/2020 oficio traslado hallazgo – Auto 127 del 11/03/2021 Cierre IP-2020-00085
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	<b>PRF-80412-2020-35810</b>
CUN SIREF	AC-80412-2020-29181
ENTIDAD AFECTADA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA NIT 891.180.008-2
CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$58.482.148) M/CTE
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<b>ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA</b> C.C 26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS COMFAMILIAR
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<b>Allianz Seguros S.A.</b> Nit: 860026182-5 con los siguientes contratos de seguros:  - Póliza de manejo No.022030793/0 del 10 de enero de 2017 Vigencia: 31/12/2016 a 30/12/2017 - Valor asegurado: \$150.000.000.oo  - Póliza de manejo No.022218705/0 del 25 de enero de 2018 Vigencia: 01/01/2018 al 31/12/2018 Valor asegurado: \$150.000.000.oo

**ASUNTO**

La Directiva de Conocimiento de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, de la Contraloría General de la República, procede a poner en conocimiento las aclaraciones, complementaciones o ajustes realizados a informe técnico dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-80412-2020-35810 con ocasión del daño patrimonial sufrido por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA**.

**CONSIDERACIONES**

Mediante Auto No. 82 del 07 de marzo de 2024 se ordenó tramitar respuesta a aclaraciones y complementaciones o ajustes al informe técnico radicado SIGEDOC 2022IE0077709 del 13/08/2022, a cargo de los profesionales de apoyo de esta Gerencia, Hernando Quezada Valenzuela y Alexander Echevarría Losada, para lo cual se les concedió un término inicial de 2 meses, el que fuera ampliado hasta el 31 de julio de 2024.

El escrito de aclaración fue remitido inicialmente mediante radicado SIGEDOC 2024IE0082771 del 30 de julio de 2024, sin embargo, se omitió la respuesta a algunas

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIONES, COMPLEMENTACIONES O  
AJUSTES A INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL NO. PRF-80412-2020-35810**

aclaraciones ordenadas mediante Auto 082 de 2024, por lo que el Despacho requirió a los profesionales de apoyo para que completaran el informe.

Finalmente, mediante radicado SIGEDOC 2024IE0089206 del 13 de agosto de 2024, los profesionales de apoyo remiten el escrito completo de aclaración, complementación o ajuste al informe técnico, junto con sus anexos, razón por la cual se ordenará poner en conocimiento de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal.

La copia de la aclaración y complementación o ajuste se enviará a los correos electrónicos que reposan en el expediente, de los presuntos responsables, terceros civilmente responsables y sus apoderados.

Conforme lo precedente, la Directiva de conocimiento de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Poner en conocimiento de los presuntos responsables fiscales, garantes vinculados y sus apoderados o defensores de oficio en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el escrito radicado SIGEDOC 2024IE0089206 del 13 de agosto de 2024 que contiene la aclaración, complementación o ajuste al informe técnico efectuado por los profesionales de esta Gerencia HERNANDO QUEZADA VALENZUELA y ALEXANDER ECHEVARRÍA LOSADA, conforme a la parte motiva del presente auto.

**PARAGRAFO:** Remítase la copia del escrito de aclaración, a los siguientes correos electrónicos que reposan en el expediente, de los presuntos responsables fiscales, terceros civilmente responsables, sus apoderados o defensores de oficios:

- ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA, correo electrónico [ismquinto@hotmail.com](mailto:ismquinto@hotmail.com).
- Dr. EDUAR IGNACIO BELLO CERON, apoderado de la señora ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA, correo electrónico [raude1717@gmail.com](mailto:raude1717@gmail.com).
- Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA apoderado ALLIANZ SEGUROS, correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co).

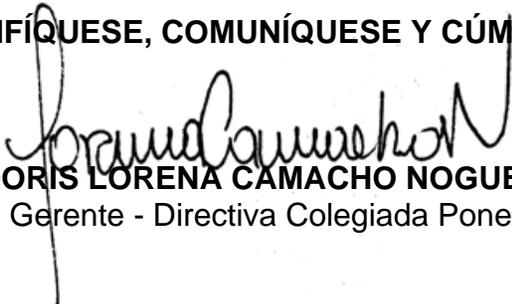
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por intermedio de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, líbrense los oficios de comunicación correspondientes a las direcciones de correos electrónicos indicados.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIONES, COMPLEMENTACIONES O  
AJUSTES A INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL NO. PRF-80412-2020-35810**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA**  
Gerente - Directiva Colegiada Ponente

Proyectó: Silvia Cristina Gómez García  
Profesional Universitario G02

Revisó: Viviana Andrea Hernandez Trujillo  
Coordinadora de Gestión (E)